



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA

RESOLUCIÓN NÚMERO ST- 1237 DE 07 SEPT 2021

“Sobre la procedencia de la consulta previa con comunidades étnicas para proyectos, obras o actividades”

LA SUBDIRECTORA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 A del numeral 1 del Decreto 2353 de 2019 y la Resolución 1084 de 5 de octubre de 2020 y Acta de Posesión de 13 de octubre de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 2893 de 2011, modificado por los Decretos 1140 de 2018 y 2353 de 2019, se modificaron los objetivos, la estructura orgánica y funciones del Ministerio del Interior y se integra el Sector Administrativo del Interior.

Que mediante el Decreto 2353 de 2019, se creó la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa, y las Subdirecciones Técnica de Consulta Previa, de Gestión de Consulta Previa y Corporativa.

Que el numeral 1º del artículo 16 A del citado decreto, le asignó a la Subdirección Técnica de Consulta Previa de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa, la función de *“Determinar la procedencia y oportunidad de la consulta previa para la adopción de medidas administrativas y legislativas y la ejecución de los proyectos, obras, o actividades, de acuerdo con el criterio de afectación directa, y con fundamento en los estudios jurídicos, cartográficos, geográficos o espaciales que se requieran”*.

Que, en consideración con los antecedentes normativos descritos, por medio del presente acto administrativo, se procederá a desarrollar el análisis de procedencia de la consulta previa para el caso en concreto.

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 02 de agosto de 2021, el oficio con radicado externo **EXTMI2021-12479**, por medio del cual el señor **JULIÁN DARÍO CADAVID VELÁSQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 71.624.537, en calidad de representante legal de la empresa **CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P**, con Nit 800.249.860-1, solicitó a esta Dirección se pronuncie sobre la procedencia de la consulta previa con comunidades étnicas para el proyecto: **“CIRCUITO PAVITAS DAGUA A 34,5 KV MUNICIPIOS DE LA CUMBRE Y DAGUA. DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA”**, localizado en jurisdicción de los municipios de Dagua y La Cumbre, en el departamento del Valle del Cauca, identificado con las siguientes coordenadas:

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN NÚMERO ST- 1237 DE 07 SEPT 2021

Coordenadas Circuito Pavitas Dagua a 34,5 kv

MAGNA-SIRGAS COLOMBIA ORIGEN OESTE				
FID	LONGITUD	LATITUD	LONGITUD_GMS	LATITUD_GMS
0	-76,68401769	3,660870499	76° 41' 2,464" O	3° 39' 39,134" N
1	-76,68367726	3,66099325	76° 41' 1,238" O	3° 39' 39,576" N
2	-76,6838183	3,661340191	76° 41' 1,746" O	3° 39' 40,825" N
3	-76,68444125	3,660717868	76° 41' 3,988" O	3° 39' 38,584" N
4	-76,68398738	3,661755982	76° 41' 2,355" O	3° 39' 42,322" N
5	-76,62461011	3,645224385	76° 37' 28,596" O	3° 38' 42,808" N
6	-76,68553242	3,657387735	76° 41' 7,917" O	3° 39' 26,596" N
7	-76,6235513	3,645448027	76° 37' 24,785" O	3° 38' 43,613" N
8	-76,66088769	3,645931628	76° 39' 39,196" O	3° 38' 45,354" N
9	-76,66711915	3,653326717	76° 40' 1,629" O	3° 39' 11,976" N
10	-76,65170727	3,646272737	76° 39' 6,146" O	3° 38' 46,582" N
11	-76,65609048	3,645615704	76° 39' 21,926" O	3° 38' 44,217" N
12	-76,66846586	3,653283025	76° 40' 6,477" O	3° 39' 11,819" N
13	-76,66891398	3,653376277	76° 40' 8,090" O	3° 39' 12,155" N
14	-76,66756557	3,653212501	76° 40' 3,236" O	3° 39' 11,565" N
15	-76,66802405	3,653146181	76° 40' 4,887" O	3° 39' 11,326" N
16	-76,64844003	3,647621824	76° 38' 54,384" O	3° 38' 51,439" N
17	-76,60784512	3,65197541	76° 36' 28,242" O	3° 39' 7,111" N
18	-76,6084045	3,651767797	76° 36' 30,256" O	3° 39' 6,364" N
19	-76,60733312	3,652884451	76° 36' 26,399" O	3° 39' 10,384" N
20	-76,60777574	3,652728587	76° 36' 27,993" O	3° 39' 9,823" N
21	-76,6313532	3,646637655	76° 37' 52,872" O	3° 38' 47,896" N
22	-76,63168411	3,647016171	76° 37' 54,063" O	3° 38' 49,258" N
23	-76,62939416	3,644653931	76° 37' 45,819" O	3° 38' 40,754" N
24	-76,62636681	3,646665891	76° 37' 34,921" O	3° 38' 47,997" N
25	-76,67364554	3,655739817	76° 40' 25,124" O	3° 39' 20,663" N
26	-76,67455957	3,655631762	76° 40' 28,414" O	3° 39' 20,274" N
27	-76,67287969	3,655698122	76° 40' 22,367" O	3° 39' 20,513" N
28	-76,67332927	3,655771581	76° 40' 23,985" O	3° 39' 20,778" N
29	-76,67618653	3,656613301	76° 40' 34,272" O	3° 39' 23,808" N
30	-76,6773637	3,657403	76° 40' 38,509" O	3° 39' 26,651" N
31	-76,67535588	3,656136549	76° 40' 31,281" O	3° 39' 22,092" N
32	-76,67577722	3,65649587	76° 40' 32,798" O	3° 39' 23,385" N
33	-76,67244669	3,655545408	76° 40' 20,808" O	3° 39' 19,963" N
34	-76,67013961	3,653954681	76° 40' 12,503" O	3° 39' 14,237" N
35	-76,67046395	3,654273923	76° 40' 13,670" O	3° 39' 15,386" N
36	-76,66933967	3,653521844	76° 40' 9,623" O	3° 39' 12,679" N
37	-76,66973311	3,653753962	76° 40' 11,039" O	3° 39' 13,514" N
38	-76,67167579	3,655053636	76° 40' 18,033" O	3° 39' 18,193" N
39	-76,67209841	3,655253994	76° 40' 19,554" O	3° 39' 18,914" N
40	-76,67086373	3,654627039	76° 40' 15,109" O	3° 39' 16,657" N
41	-76,67126718	3,654847784	76° 40' 16,562" O	3° 39' 17,452" N
42	-76,60488535	3,654793803	76° 36' 17,587" O	3° 39' 17,258" N
43	-76,55868206	3,660625141	76° 33' 31,255" O	3° 39' 38,251" N
44	-76,6029188	3,659965469	76° 36' 10,508" O	3° 39' 35,876" N
45	-76,60314786	3,660206608	76° 36' 11,332" O	3° 39' 36,744" N
46	-76,58574946	3,652588907	76° 35' 8,698" O	3° 39' 9,320" N
47	-76,58801062	3,650674306	76° 35' 16,838" O	3° 39' 2,428" N
48	-76,56750505	3,657125671	76° 34' 3,018" O	3° 39' 25,652" N
49	-76,57235587	3,65484333	76° 34' 20,481" O	3° 39' 17,436" N
50	-76,60239493	3,659991575	76° 36' 8,622" O	3° 39' 35,970" N
51	-76,58574982	3,652194789	76° 35' 8,699" O	3° 39' 7,901" N
52	-76,58598647	3,651819016	76° 35' 9,551" O	3° 39' 6,548" N
53	-76,57141681	3,654906211	76° 34' 17,101" O	3° 39' 17,662" N
54	-76,57550431	3,654705392	76° 34' 31,816" O	3° 39' 16,939" N
55	-76,60115047	3,65910587	76° 36' 4,142" O	3° 39' 32,781" N
56	-76,60216479	3,659669641	76° 36' 7,793" O	3° 39' 34,811" N
57	-76,5883848	3,650460269	76° 35' 18,185" O	3° 39' 1,657" N
58	-76,59770131	3,65684133	76° 35' 51,725" O	3° 39' 24,629" N
59	-76,60108106	3,659330166	76° 36' 3,892" O	3° 39' 33,589" N
60	-76,60624856	3,654400382	76° 36' 22,495" O	3° 39' 15,841" N
61	-76,59893017	3,657255663	76° 35' 56,149" O	3° 39' 26,120" N

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN NÚMERO ST- 1237 DE 07 SEPT 2021

62	-76,59918244	3,65748622	76° 35' 57,057" O	3° 39' 26,950" N
63	-76,60677343	3,653604896	76° 36' 24,384" O	3° 39' 12,978" N
64	-76,6070314	3,653225044	76° 36' 25,313" O	3° 39' 11,610" N
65	-76,6065343	3,654428175	76° 36' 23,523" O	3° 39' 15,941" N
66	-76,60664497	3,654049392	76° 36' 23,922" O	3° 39' 14,578" N
67	-76,59854961	3,657016133	76° 35' 54,779" O	3° 39' 25,258" N
68	-76,58914716	3,650068952	76° 35' 20,930" O	3° 39' 0,248" N
69	-76,591529	3,653215097	76° 35' 29,504" O	3° 39' 11,574" N
70	-76,58878167	3,650252807	76° 35' 19,614" O	3° 39' 0,910" N
71	-76,58934828	3,64996628	76° 35' 21,654" O	3° 38' 59,879" N
72	-76,59679839	3,657051448	76° 35' 48,474" O	3° 39' 25,385" N
73	-76,59724148	3,65693308	76° 35' 50,069" O	3° 39' 24,959" N
74	-76,59583371	3,656499736	76° 35' 45,001" O	3° 39' 23,399" N
75	-76,59595926	3,656830194	76° 35' 45,453" O	3° 39' 24,589" N
76	-76,56248292	3,657119161	76° 33' 44,939" O	3° 39' 25,629" N
77	-76,56098615	3,657090908	76° 33' 39,550" O	3° 39' 25,527" N
78	-76,61765741	3,652807571	76° 37' 3,567" O	3° 39' 10,107" N
79	-76,61581475	3,652523162	76° 36' 56,933" O	3° 39' 9,083" N
80	-76,68529439	3,660073871	76° 41' 7,060" O	3° 39' 36,266" N
81	-76,68531685	3,658495767	76° 41' 7,141" O	3° 39' 30,585" N
82	-76,68534025	3,65969701	76° 41' 7,225" O	3° 39' 34,909" N
83	-76,62666315	3,646563434	76° 37' 35,987" O	3° 38' 47,628" N
84	-76,67480107	3,655813217	76° 40' 29,284" O	3° 39' 20,928" N
85	-76,66503005	3,649456616	76° 39' 54,108" O	3° 38' 58,044" N
86	-76,67506982	3,656053223	76° 40' 30,251" O	3° 39' 21,792" N
87	-76,62657595	3,64578219	76° 37' 35,673" O	3° 38' 44,816" N
88	-76,62652354	3,646101771	76° 37' 35,485" O	3° 38' 45,966" N
89	-76,64113817	3,648416104	76° 38' 28,097" O	3° 38' 54,298" N
90	-76,62656789	3,645388414	76° 37' 35,644" O	3° 38' 43,398" N
91	-76,68486566	3,660565425	76° 41' 5,516" O	3° 39' 38,036" N
92	-76,68540095	3,659154797	76° 41' 7,443" O	3° 39' 32,957" N
93	-76,68536664	3,659448926	76° 41' 7,320" O	3° 39' 34,016" N
94	-76,68533631	3,658237474	76° 41' 7,211" O	3° 39' 29,655" N
95	-76,68508115	3,660289955	76° 41' 6,292" O	3° 39' 37,044" N
96	-76,56901147	3,655969594	76° 34' 8,441" O	3° 39' 21,491" N
97	-76,56946588	3,655936018	76° 34' 10,077" O	3° 39' 21,370" N
98	-76,56853132	3,656014208	76° 34' 6,713" O	3° 39' 21,651" N
99	-76,57039897	3,654948229	76° 34' 13,436" O	3° 39' 17,814" N
100	-76,68540177	3,658950276	76° 41' 7,446" O	3° 39' 32,221" N
101	-76,56993843	3,655892776	76° 34' 11,778" O	3° 39' 21,214" N
102	-76,57048651	3,655848727	76° 34' 13,751" O	3° 39' 21,055" N
103	-76,65759456	3,645538098	76° 39' 27,340" O	3° 38' 43,937" N
104	-76,55991559	3,657662547	76° 33' 35,696" O	3° 39' 27,585" N
105	-76,68123457	3,657734287	76° 40' 52,444" O	3° 39' 27,843" N
106	-76,65368364	3,645544936	76° 39' 13,261" O	3° 38' 43,962" N
107	-76,5744467	3,654715577	76° 34' 28,008" O	3° 39' 16,976" N
108	-76,59815548	3,656784139	76° 35' 53,360" O	3° 39' 24,423" N
109	-76,56068183	3,657179785	76° 33' 38,455" O	3° 39' 25,847" N
110	-76,56855722	3,657130633	76° 34' 6,806" O	3° 39' 25,670" N
111	-76,60178705	3,659657592	76° 36' 6,433" O	3° 39' 34,767" N
112	-76,678725	3,657918288	76° 40' 43,410" O	3° 39' 28,506" N
113	-76,67935707	3,658240052	76° 40' 45,685" O	3° 39' 29,664" N
114	-76,67786568	3,65759293	76° 40' 40,316" O	3° 39' 27,335" N
115	-76,6790924	3,658039427	76° 40' 44,733" O	3° 39' 28,942" N
116	-76,58666837	3,651009979	76° 35' 12,006" O	3° 39' 3,636" N
117	-76,58726373	3,650720207	76° 35' 14,149" O	3° 39' 2,593" N
118	-76,68073255	3,657923485	76° 40' 50,637" O	3° 39' 28,525" N
119	-76,58615579	3,651509047	76° 35' 10,161" O	3° 39' 5,433" N
120	-76,58758239	3,650653748	76° 35' 15,297" O	3° 39' 2,353" N
121	-76,58643239	3,651262479	76° 35' 11,157" O	3° 39' 4,545" N
122	-76,56793962	3,65712819	76° 34' 4,583" O	3° 39' 25,661" N
123	-76,61826342	3,653104845	76° 37' 5,748" O	3° 39' 11,177" N
124	-76,57041313	3,654946351	76° 34' 13,487" O	3° 39' 17,807" N
125	-76,57044676	3,655391235	76° 34' 13,608" O	3° 39' 19,408" N
126	-76,59637668	3,656957082	76° 35' 46,956" O	3° 39' 25,045" N
127	-76,60141815	3,659550696	76° 36' 5,105" O	3° 39' 34,383" N

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN NÚMERO ST- 1237 DE 07 SEPT 2021

128	-76,56673868	3,657090187	76° 34' 0,259" O	3° 39' 25,525" N
129	-76,6172692	3,652625262	76° 37' 2,169" O	3° 39' 9,451" N
130	-76,61954951	3,653704082	76° 37' 10,378" O	3° 39' 13,335" N
131	-76,61216391	3,651835437	76° 36' 43,790" O	3° 39' 6,608" N
132	-76,61128375	3,651669575	76° 36' 40,621" O	3° 39' 6,010" N
133	-76,56278692	3,657172894	76° 33' 46,033" O	3° 39' 25,822" N
134	-76,56637614	3,65707401	76° 33' 58,954" O	3° 39' 25,466" N
135	-76,6229113	3,648391168	76° 37' 22,481" O	3° 38' 54,208" N
136	-76,62651395	3,645005023	76° 37' 35,450" O	3° 38' 42,018" N
137	-76,55871364	3,660470675	76° 33' 31,369" O	3° 39' 37,694" N
138	-76,613313	3,652059361	76° 36' 47,927" O	3° 39' 7,414" N
139	-76,55893132	3,660171102	76° 33' 32,153" O	3° 39' 36,616" N
140	-76,55836525	3,658550278	76° 33' 30,115" O	3° 39' 30,781" N
141	-76,55852384	3,659057727	76° 33' 30,686" O	3° 39' 32,608" N
142	-76,55877745	3,659600655	76° 33' 31,599" O	3° 39' 34,562" N
143	-76,61030504	3,651511109	76° 36' 37,098" O	3° 39' 5,440" N
144	-76,59680732	3,657017342	76° 35' 48,506" O	3° 39' 25,262" N
145	-76,59571972	3,656248637	76° 35' 44,591" O	3° 39' 22,495" N
146	-76,59483409	3,655131621	76° 35' 41,403" O	3° 39' 18,474" N
147	-76,59956752	3,657868167	76° 35' 58,443" O	3° 39' 28,325" N
148	-76,60949183	3,651368968	76° 36' 34,171" O	3° 39' 4,928" N
149	-76,60338386	3,65511004	76° 36' 12,182" O	3° 39' 18,396" N
150	-76,60334938	3,66045911	76° 36' 12,058" O	3° 39' 37,653" N
151	-76,55865955	3,658350644	76° 33' 31,174" O	3° 39' 30,062" N
152	-76,58533052	3,653048506	76° 35' 7,190" O	3° 39' 10,975" N
153	-76,58153993	3,653674254	76° 34' 53,544" O	3° 39' 13,227" N
154	-76,57913803	3,654064084	76° 34' 44,897" O	3° 39' 14,631" N
155	-76,58966372	3,650574629	76° 35' 22,789" O	3° 39' 2,069" N
156	-76,59280341	3,653733372	76° 35' 34,092" O	3° 39' 13,440" N
157	-76,5916792	3,653268919	76° 35' 30,045" O	3° 39' 11,768" N
158	-76,59086858	3,65221911	76° 35' 27,127" O	3° 39' 7,989" N
159	-76,57708955	3,654403284	76° 34' 37,522" O	3° 39' 15,852" N
160	-76,56416768	3,657156603	76° 33' 51,004" O	3° 39' 25,764" N
161	-76,56042431	3,657198952	76° 33' 37,528" O	3° 39' 25,916" N
162	-76,56594735	3,657156693	76° 33' 57,410" O	3° 39' 25,764" N
163	-76,57189337	3,654874525	76° 34' 18,816" O	3° 39' 17,548" N
164	-76,56645305	3,657081661	76° 33' 59,231" O	3° 39' 25,494" N
165	-76,59424772	3,654941935	76° 35' 39,292" O	3° 39' 17,791" N
166	-76,56074023	3,656462412	76° 33' 38,665" O	3° 39' 23,265" N
167	-76,559273	3,657952735	76° 33' 33,383" O	3° 39' 28,630" N
168	-76,55895353	3,658147913	76° 33' 32,233" O	3° 39' 29,332" N
169	-76,56136683	3,656975316	76° 33' 40,921" O	3° 39' 25,111" N
170	-76,56502697	3,657152479	76° 33' 54,097" O	3° 39' 25,749" N
171	-76,5621852	3,657064712	76° 33' 43,867" O	3° 39' 25,433" N
172	-76,55836977	3,658790942	76° 33' 30,131" O	3° 39' 31,647" N
173	-76,68542646	3,659054071	76° 41' 7,535" O	3° 39' 32,595" N
174	-76,55866351	3,659322817	76° 33' 31,189" O	3° 39' 33,562" N
175	-76,55883487	3,659901562	76° 33' 31,806" O	3° 39' 35,646" N
176	-76,56547694	3,657142523	76° 33' 55,717" O	3° 39' 25,713" N
177	-76,59359233	3,65458827	76° 35' 36,932" O	3° 39' 16,518" N
178	-76,59247385	3,653651287	76° 35' 32,906" O	3° 39' 13,145" N
179	-76,59207954	3,653573291	76° 35' 31,486" O	3° 39' 12,864" N
180	-76,58449344	3,653187182	76° 35' 4,176" O	3° 39' 11,474" N
181	-76,56856653	3,656619593	76° 34' 6,840" O	3° 39' 23,831" N
182	-76,5685657	3,656891561	76° 34' 6,837" O	3° 39' 24,810" N
183	-76,56705081	3,657126089	76° 34' 1,383" O	3° 39' 25,654" N
184	-76,57139633	3,654884444	76° 34' 17,027" O	3° 39' 17,584" N
185	-76,58229701	3,6535493	76° 34' 56,269" O	3° 39' 12,777" N
186	-76,57956814	3,653991947	76° 34' 46,445" O	3° 39' 14,371" N
187	-76,57305101	3,65479344	76° 34' 22,984" O	3° 39' 17,256" N
188	-76,68547561	3,65766498	76° 41' 7,712" O	3° 39' 27,594" N
189	-76,68560447	3,657763255	76° 41' 8,176" O	3° 39' 27,948" N
190	-76,68527856	3,657671574	76° 41' 7,003" O	3° 39' 27,618" N
191	-76,68541199	3,658008012	76° 41' 7,483" O	3° 39' 28,829" N
192	-76,6320254	3,647412286	76° 37' 55,291" O	3° 38' 50,684" N
193	-76,6305367	3,645709964	76° 37' 49,932" O	3° 38' 44,556" N

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN NÚMERO ST- 1237 DE 07 SEPT 2021

194	-76,68587253	3,657820462	76° 41' 9,141" O	3° 39' 28,154" N
195	-76,68505504	3,657586805	76° 41' 6,198" O	3° 39' 27,312" N
196	-76,68319927	3,65725488	76° 40' 59,517" O	3° 39' 26,118" N
197	-76,68305241	3,657292417	76° 40' 58,989" O	3° 39' 26,253" N
198	-76,6828174	3,65735266	76° 40' 58,143" O	3° 39' 26,470" N
199	-76,6835805	3,657332694	76° 41' 0,890" O	3° 39' 26,398" N
200	-76,68481229	3,657499513	76° 41' 5,324" O	3° 39' 26,998" N
201	-76,68441444	3,657413901	76° 41' 3,892" O	3° 39' 26,690" N
202	-76,68394879	3,657366615	76° 41' 2,216" O	3° 39' 26,520" N
203	-76,63232724	3,647756914	76° 37' 56,378" O	3° 38' 51,925" N
204	-76,56460397	3,6571492	76° 33' 52,574" O	3° 39' 25,737" N
205	-76,59337415	3,654265947	76° 35' 36,147" O	3° 39' 15,357" N
206	-76,60235259	3,656955085	76° 36' 8,469" O	3° 39' 25,038" N
207	-76,56377305	3,657166622	76° 33' 49,583" O	3° 39' 25,800" N
208	-76,56328063	3,657164259	76° 33' 47,810" O	3° 39' 25,791" N
209	-76,5931414	3,653942472	76° 35' 35,309" O	3° 39' 14,193" N
210	-76,56852568	3,656144866	76° 34' 6,692" O	3° 39' 22,122" N
211	-76,56771298	3,657118412	76° 34' 3,767" O	3° 39' 25,626" N
212	-76,63504814	3,647229808	76° 38' 6,173" O	3° 38' 50,027" N
213	-76,59900008	3,657423965	76° 35' 56,400" O	3° 39' 26,726" N
214	-76,62476875	3,645462986	76° 37' 29,167" O	3° 38' 43,667" N
215	-76,62296065	3,648323443	76° 37' 22,658" O	3° 38' 53,964" N
216	-76,68240906	3,657482295	76° 40' 56,673" O	3° 39' 26,936" N
217	-76,62946505	3,644544152	76° 37' 46,074" O	3° 38' 40,359" N
218	-76,62162514	3,650427366	76° 37' 17,851" O	3° 39' 1,539" N
219	-76,61638861	3,652563475	76° 36' 58,999" O	3° 39' 9,229" N
220	-76,62987943	3,645002098	76° 37' 47,566" O	3° 38' 42,008" N
221	-76,64083724	3,648373395	76° 38' 27,014" O	3° 38' 54,144" N
222	-76,63617373	3,646051208	76° 38' 10,225" O	3° 38' 45,784" N
223	-76,61531217	3,652488484	76° 36' 55,124" O	3° 39' 8,959" N
224	-76,59498403	3,655476973	76° 35' 41,943" O	3° 39' 19,717" N
225	-76,59457919	3,655039008	76° 35' 40,485" O	3° 39' 18,140" N
226	-76,59396401	3,654839172	76° 35' 38,270" O	3° 39' 17,421" N
227	-76,59534329	3,655658245	76° 35' 43,236" O	3° 39' 20,370" N
228	-76,60841694	3,651167317	76° 36' 30,301" O	3° 39' 4,202" N
229	-76,6012779	3,659216553	76° 36' 4,600" O	3° 39' 33,180" N
230	-76,59555379	3,655914051	76° 35' 43,994" O	3° 39' 21,291" N
231	-76,65911516	3,645859747	76° 39' 32,815" O	3° 38' 45,095" N
232	-76,67999704	3,658270854	76° 40' 47,989" O	3° 39' 29,775" N
233	-76,67964403	3,658417758	76° 40' 46,718" O	3° 39' 30,304" N
234	-76,67913142	3,658056632	76° 40' 44,873" O	3° 39' 29,004" N
235	-76,68031884	3,658111119	76° 40' 49,148" O	3° 39' 29,200" N
236	-76,68203623	3,657600592	76° 40' 55,330" O	3° 39' 27,362" N
237	-76,68163286	3,657744103	76° 40' 53,878" O	3° 39' 27,879" N
238	-76,68079772	3,657727871	76° 40' 50,872" O	3° 39' 27,820" N
239	-76,67834655	3,65782316	76° 40' 42,048" O	3° 39' 28,163" N
240	-76,66388497	3,64703343	76° 39' 49,986" O	3° 38' 49,320" N
241	-76,66250409	3,64616882	76° 39' 45,015" O	3° 38' 46,208" N
242	-76,65953536	3,645878064	76° 39' 34,327" O	3° 38' 45,161" N
243	-76,66456507	3,648454427	76° 39' 52,434" O	3° 38' 54,436" N
244	-76,67689804	3,657294099	76° 40' 36,833" O	3° 39' 26,259" N
245	-76,66712437	3,653941291	76° 40' 1,648" O	3° 39' 14,189" N
246	-76,66510606	3,649620644	76° 39' 54,382" O	3° 38' 58,634" N
247	-76,675785	3,656472682	76° 40' 32,826" O	3° 39' 23,302" N
248	-76,6753832	3,65613968	76° 40' 31,380" O	3° 39' 22,103" N

Fuente: Coordenadas suministradas por el solicitante a través del radicado externo **EXTMI2021-12479** del 02 de agosto de 2021, las cuales son objeto del presente análisis.

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) solicitud formal ante la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa; ii) mapa, archivo digital Shape y cuadro de coordenadas, donde se va a ejecutar el proyecto: **“CIRCUITO PAVITAS DAGUA A 34,5 KV MUNICIPIOS DE LA CUMBRE Y DAGUA. DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA”**, localizado en jurisdicción de los municipios de Dagua y La Cumbre, en el departamento del Valle del Cauca; iii) fotocopia de la cédula

de ciudadanía del solicitante, iv) certificado de existencia y representación legal del Ejecutor.

Que el análisis realizado por la Subdirección Técnica tuvo como objeto la determinación de la procedencia o no de consulta previa, por lo cual se elaboró el informe técnico el día 02 de septiembre de 2021, en el cual se estableció lo siguiente:

(...)

2. INFORMACIÓN ENTREGADA EN LA SOLICITUD

2.1 ACTIVIDADES APORTADAS POR EL SOLICITANTE

1.1 Descripción general

El proyecto tiene como objetivo construir y poner en servicio un nuevo circuito a 34.5 kV de 20 km aproximadamente, entre las subestaciones Pavitas 34.5 kV y Dagua 34.5 kV, en configuración de circuito doble, con el fin de disminuir las restricciones operativas y completar el anillamiento del SDL a 34.5 kV entre las subestaciones Termoyumbo, Guabinas, Bitaco, Dagua, Loboquerrero y Pavitas.

El proyecto inicia con el análisis técnico económico, desarrollo de diseño e ingeniería, gestión predial, gestión socioambiental, adquisición de equipos, construcción, montaje y finaliza con la puesta en servicio del circuito Pavitas - Dagua a 34.5 kV.

Las actividades a desarrollar serán las siguientes:

- *Ampliación subestación Pavitas 34.5 kV para componer 2 bahías de línea en tecnología GIS tipo interior.*
- *Construcción e instalación de un nuevo circuito a 34.5 kV entre las subestaciones Pavitas - Dagua; el cual tiene una extensión aproximada de 20 km de los cuales cerca de 10km se realizará por red de 13.2 kV existente.*

1.2 Localización

El Proyecto circuito Pavitas - Dagua a 34,5kV, se llevará a cabo entre los municipios de Dagua y La Cumbre, en el Departamento del Valle del Cauca.

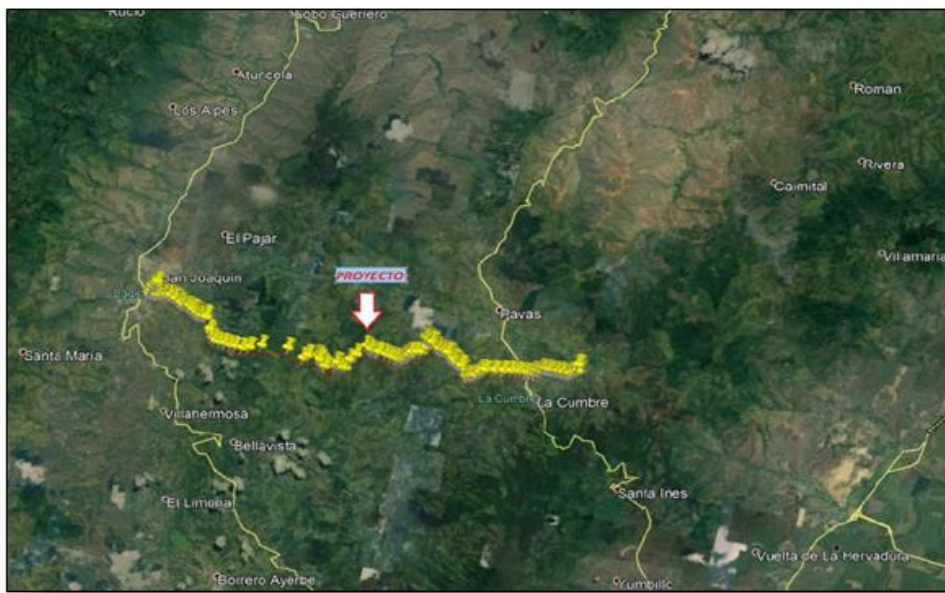


Figura 1. Localización del proyecto

1.3 Características ambientales, socioeconómicas

El área donde se desarrollará el proyecto presenta las siguientes características ambientales:

- *Ecosistemas boscosos, arbustales y matorrales cálidos; así como los ríos pavas y Bitaco.*

- La principal actividad económica identificada es la agricultura, como por ejemplo, cultivos de Café, Eucalipto y aguacate.
- Áreas protegidas declaradas como Reserva Forestal del Pacífico en Ley 2 de 1959.

Dentro de las características sociales del área donde se desarrollará el proyecto, se encuentran las siguientes:

- ✓ El trazado del circuito Pavitas - Dagua, está ubicado principalmente por vías interveredales en los municipios de La Cumbre y Dagua del departamento del Valle del Cauca.
- ✓ Se evidencian fincas con cultivos de pan coger y en algunas zonas, ganadería y casas campestres.
- ✓ Con el trazado del proyecto, se pasan por los corregimientos de Pavitas, Arboledas, El Piñal, Jiguales, Lomitas y Puente Palo en el municipio de La Cumbre y Villahermosa y El Piñal del municipio de Dagua.

1.4 Evaluación de las condiciones favorables y no favorables para la construcción del proyecto

Las condiciones favorables identificadas para la construcción de este proyecto están relacionadas con el uso de las redes eléctricas de media tensión existentes, las condiciones morfológicas del suelo, las condiciones socioambientales, la disponibilidad de vías de acceso y la capacidad de conexión eléctrica.

El objetivo principal del proyecto es construir y poner en servicio un circuito a 34.5 kV entre las subestaciones (SE) Pavitas y Dagua, incluyendo la ampliación de la subestación Pavitas 34.5 kV en 2 bahías de línea, con el fin de disminuir las restricciones operativas y mejorar la calidad del servicio en los circuitos existentes a 34.5 kV

1.5 Uso dado de los predios

Actualmente el proyecto contempla en la mayor parte de su trayectoria el uso de la infraestructura de las redes de media tensión existentes en la zona. Los predios donde se requiere instalación de infraestructura nueva son usados para actividades de agricultura.

2 FASES Y ACTIVIDADES DEL PROYECTO

El Proyecto Pavitas – Dagua a 34.5 kV se desarrollará en cuatro fases:

1. Fase de pre-construcción.
2. Fase de construcción.
3. Fase de operación y mantenimiento.
4. Fase de abandono y restauración.

Cada fase contiene actividades y etapas que se describen a continuación:

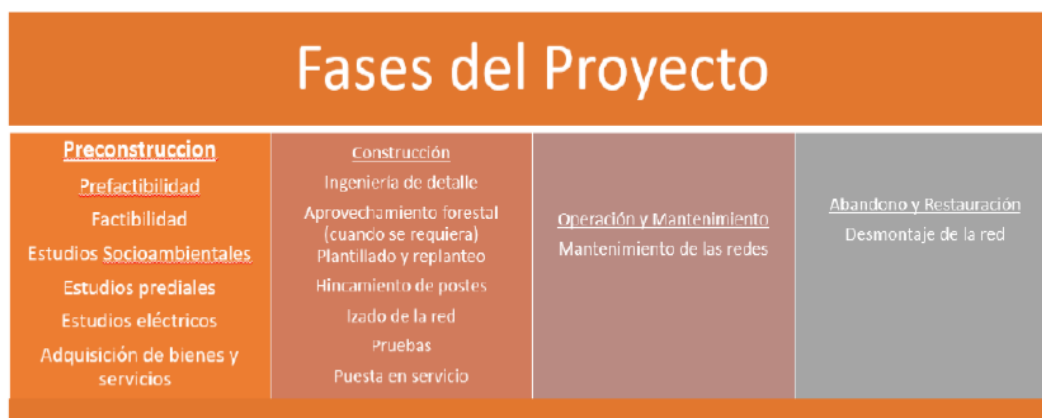


Figura 2. Fases del proyecto Pavitas - Dagua 34,5kV.

2.1 Fase pre-constructiva

Corresponde a todas las actividades para identificar y evaluar la factibilidad del proyecto, incluyendo la gestión de todos los permisos y trámites requeridos para la construcción y operación de este. Esta fase tiene dos etapas: la prefactibilidad y la factibilidad.

- Pre – factibilidad

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN NÚMERO ST- 1237 DE 07 SEPT 2021

En esta etapa se realizan una serie de evaluaciones para determinar la mejor trayectoria de la red eléctrica para la interconexión de los puntos definidos, se tiene en cuenta aspectos como la posibilidad de vías de acceso, ya sea por la existencia de vías o posibilidad de acondicionarlas y con presencia de terrenos que cumplan con determinadas características geomorfológicas y ambientales que permitan la instalación de las estructuras y equipos que componen las redes eléctricas.

Desde el punto de vista técnico se realizan una serie de visitas a campo para validar las características de la zona y evaluar cada una de las trayectorias disponibles para la red eléctrica, además se evalúan posibles riesgos e interferencias con el fin de definir la viabilidad del proyecto.

En este sentido, los factores relacionados con la ubicación del proyecto que inciden en la viabilidad técnica y económica del mismo son:

- o Vías de acceso*
- o Interferencias técnicas (distancias de seguridad)*
- o Accesibilidad, morfología y condiciones ambientales del área del proyecto*
- o Identificación de actores sociales en la zona.*

- *Factibilidad*

Una vez identificada la trayectoria que cumple con las condiciones mencionadas y con disponibilidad de uso, se realiza una serie de evaluaciones técnicas mediante estudios prediales, civiles, eléctricos y socio ambientales que establecen si las características son apropiadas para la construcción y posterior funcionamiento de la red eléctrica.

Si los resultados de estos estudios son favorables y una vez integrados al diseño básico del proyecto, se establece la evaluación técnico- económica del proyecto que determina la factibilidad de este. La fase pre constructiva finaliza con la determinación de la factibilidad técnico – económica del proyecto y la obtención de los permisos regulatorios y de autoridades ambientales.

- *Estudios y actividades socio – ambientales*

Se elaboran los estudios y/o evaluaciones de impacto ambiental requeridos por las autoridades ambientales con firmas autorizadas y especializadas para obtener los permisos correspondientes.

Se realiza socialización para entrega de información a las comunidades y entidades y dar a conocer a la comunidad el objetivo, alcance y características del proyecto, así como las implicaciones de este en términos de impactos y medidas de manejo diseñadas para contrarrestarlos. De manera general, el proceso involucra la presentación del proyecto a la autoridad ambiental con jurisdicción en el área de estudio, así como a las autoridades locales y organizaciones comunitarias. Esta actividad está relacionada con la potenciación de conflictos socioambientales, relacionado con la generación de expectativas, y actores interesados en la participación no solo a través de información si no en oportunidades laborales en lo posible permanente.

Esta actividad se realiza una vez se tiene seleccionada la trayectoria de la red y se define que las condiciones evaluadas han entregado resultados favorables para iniciar el proceso de factibilidad.

- *Negociación de predios y servidumbre*

Se establecen las áreas de servidumbre para la red eléctrica y se realiza una estimación de costos para la obtención de dichas servidumbres. Posteriormente se inician los contactos con cada uno de los propietarios de los predios con el fin de realizar los acuerdos comerciales asociados a la servidumbre de la red.

- *Realización de estudios y pruebas sobre el terreno*

Se realizan con el fin de obtener la suficiente información de las características del terreno, que permitan definir las obras de arte requeridas, la selección, distribución, ubicación y tipo de fijación de las estructuras y el volumen de material a movilizar. Los estudios que se desarrollan son:

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN NÚMERO ST- 1237 DE 07 SEPT 2021

Estudio de suelos: Se determinan las condiciones del subsuelo existente en el área, con el fin de obtener la información necesaria para el diseño del hincado/cimentado de las estructuras. Las tareas principales sobre el terreno son perforaciones realizadas con equipo mecánico rotativo para extraer material del suelo hasta unos 10m de profundidad, perforación de roca y grava, excavación de calicatas de unos 2m x 2m, ensayos de resistividad del suelo a través de un telurómetro digital avalado por las normas internacionales para la medición de este tipo de variables en el suelo, ensayos geofísicos a través de un sismógrafo. Las muestras de suelo son llevadas a laboratorio para análisis físico químico que, entre otras variables, informan sobre el valor de corrosividad del suelo.

Topografía: se realiza para la determinación de las curvas de nivel y perfiles del terreno con el nivel de detalle requerido para los diseños de la red y sus obras asociadas. Las tareas principales sobre terreno son: Estacionamiento de base GPS (podría disponer el apoyo de vehículo); replanteo de datos, que involucra desplazamientos sobre el terreno caminando y el uso de clavos, ponches y banderolas que se disponen sobre el terreno con martillo; toma de datos mediante GPS, que se realiza transportando manualmente y caminando, el equipo y su jalón.

En general los trabajos relacionados con la topografía implican desplazamientos continuos por toda el área de trabajo de la obra, así como desplazamientos a pie en áreas localizadas.

Los materiales requeridos para los trabajos de topografía son: Nivel Topográfico, Estación Total, GPS, Trípodes, Mira topográfica de aluminio, Jalones y prismas, Flexómetro, Cinta métrica, Lienza, Marcadores, Pintacal, Estacas, Pintura en Spray, Clavos, Martillo o machota, Calero (para la aplicación de cal).

- Estudios eléctricos y de producción

Desde el área de planeación de CELSIA se desarrollan estudios eléctricos con el fin de evaluar la condición actual del sistema y las mejoras que se presentan al incorporar la nueva red al sistema eléctrico.

Se realiza un diseño básico de la línea de conexión buscando optimizar la ruta y tener la menor intervención posible en aspectos ambientales.

- Adquisición de bienes y servicios

Para la realización de las actividades del proyecto en la etapa Pre-constructiva, relacionadas con levantamientos topográficos, toma de muestras de suelo o cualquier otra actividad de verificación en campo, se contará con un tercero autorizado que pueda proveer los bienes y servicios requeridos para los trabajos. Por lo general la cantidad de personal que participa en estas actividades es poco, no más de cuatro personas por servicio contratado. Para otros bienes y servicios que se requieren en el proceso se gestiona de la siguiente forma:

- Agua de consumo: En caso de ser necesario, por la cantidad de personas o por problemas de disponibilidad del recurso, se optaría por la compra en garrafones.
- Energía eléctrica: En caso de ser necesario cuenta con red eléctrica y puntos de conexión para el suministro de energía de aparatos como computadores, celulares, lámparas, etc. Para el suministro de energía de maquinaria pesada (en caso de requerirse) se prevé que las mismas cuentan con el combustible requerido para su movilización y operación.
- Hospedaje, alimentos y demás provisiones: se obtendrán de los puntos de abastecimiento cercanos en la zona del proyecto.

El transporte y compra de materiales, herramientas, equipos y contratación de personal genera en la zona del proyecto afectaciones irrelevantes e impactos positivos frente a la economía de la región, representados por el incremento en la demanda de bienes y servicios, y el cambio en el nivel de ingresos; esta es una actividad local, fugaz que se genera principalmente en la etapa de construcción con una posibilidad de ocurrencia media.

Durante las actividades de construcción si se genera un cambio en la economía local, ya que algunos de los habitantes se verán abocados a ofrecer servicios para el proyecto. Igualmente, esta actividad tiene el potencial para generar demanda de empleo en la zona, aunque considerando que la mayor parte de la demanda será temporal (etapa de construcción).

- *Contratación de personal*

Para las actividades de pre-construcción se realizarán contrataciones de servicios con empresas especializadas, las cuales proveerán el personal y recursos necesarios para la ejecución de los trabajos durante la etapa pre-constructiva.

- *Capacitación del personal*

El personal que realizará las labores en etapa pre-constructiva, estará capacitado por parte de las empresas para las cuales laboran, ya que hacen parte de servicios especializados.

2.2 Fase constructiva

La fase constructiva comprende en términos generales varias actividades, cuyo período de ejecución se estima entre 6-8 meses para todo el proyecto. Las actividades de acondicionamiento de la instalación y del terreno a nivel de las obras civiles consume aproximadamente el 60% del tiempo total del proyecto, el resto del tiempo corresponde al proceso de instalación y puesta en servicio de la red.

El mayor volumen de personal contratado se presenta una vez se inicia el montaje de las estructuras y las redes (conductores y accesorios), cuando se requiere personal eléctrico y mecánico (aprox. 50% del total del personal contratado). Se estima que en estos periodos se tendrá alrededor de 30 personas.

Buena parte de la mano de obra contratada proviene de las regiones más cercanas a la ubicación del proyecto, siempre y cuando cumplan con los requisitos técnicos para la ejecución segura y confiable de los trabajos.

Aproximadamente el 15% del personal del proyecto corresponde al staff de ingenieros y administradores de la empresa contratista que se seleccione.

La contratación de personal de los corregimientos del área de influencia altera de forma significativa temporalmente la dinámica laboral y de esta forma la calidad de vida de sus moradores en el tiempo que puedan estar vinculados con el proyecto, a través de la generación de mayores ingresos que permitirán a las comunidades obtener una mejor calidad de vida.

De manera general, la ejecución del proyecto generará una afectación positiva en la oferta laboral del área de influencia. Actividades como la contratación de mano de obra, generarán oportunidades laborales para los habitantes de las diferentes veredas del área de estudio, mejorando su nivel de ingresos y sus condiciones laborales.

Se enumeran a continuación las actividades asociadas a esta fase:

- 1 Elaboración Ingeniería de Detalle*
- 2 Adecuación de instalaciones provisionales (Almacén, patios, oficinas)*
- 3 Cumplimiento medidas de manejo ambiental*
- 4 Utilización de vías para transporte de maquinaria y materiales. Acondicionamiento de vías internas (en caso de requerirse).*
- 5 Acondicionamiento de terreno.*
- 6 Plantillado y replanteo*
- 7 Desmontaje de apoyos y redes existentes a reemplazar*
- 8 Excavación y cimentaciones*
- 9 Montaje de estructura y postes.*
- 10 Tendido de cableado de media tensión y fibra óptica*
- 11 Pruebas de puesta en servicio.*
- 12 Energización.*

- *Elaboración de ingeniería de detalle*

Previo a los trabajos de construcción en campo, se inicia la elaboración de la ingeniería de detalle bajo los lineamientos de procedimientos internos que indican requisitos técnicos y de seguridad establecidos por normas externas o propias. Estos procedimientos indican el listado mínimo de información que debe suministrar el constructor y sus características de forma y contenido. En forma general se obtiene a partir de esta ingeniería de detalle la cantidad y referencia específica de materiales, el diseño definitivo a construir, el plan detallado de trabajo, el cronograma final y los métodos constructivos a emplear. Para el desarrollo de esta ingeniería se requiere toda la información obtenida de los estudios y pruebas de campo.

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN NÚMERO ST- 1237 DE 07 SEPT 2021

- *Adecuación de instalaciones provisionales (Almacén, patios y oficinas)*

Las instalaciones provisionales contemplan las oficinas, bodegas, logística necesaria para hacer operativa la administración del proyecto durante la construcción. Para ello se puede hacer uso de predios existentes en modo de alquiler o se utilizan contenedores debidamente acondicionados para su uso. Cada contenedor se dota con suministro eléctrico, internet, teléfono, agua potable y muebles.

Se ubican en una zona de fácil acceso, por lo general cercano al sitio del proyecto (subestaciones de los extremos), se demarca en la zona del campamento las áreas para parqueaderos, las zonas de almacenamiento temporal de residuos, la zona de la planta Diesel para suministro de energía o el punto de conexión a la red de distribución, debidamente demarcado y aislado técnicamente. También se ubica la zona de taller o almacenamiento de herramientas que tiene control de acceso y de inventario.

Se delimitan adicionalmente las zonas que serán bodegaje temporal de los materiales para la red.

Se prevé que estas instalaciones tendrán suministro eléctrico, internet y teléfono gestionadas por el contratista de la obra. La alimentación del personal se supe mediante negocios locales.

Durante la fase de obra se considera que el suministro eléctrico se realizará a través de la red eléctrica o de un grupo electrógeno, y el suministro de agua será externo con carro tanques, se estima que se requieren aproximadamente 3.000 m³ de agua durante la construcción, para todo el trayecto de la red eléctrica.

Los residuos generados en el campamento y durante el proceso de construcción serán recolectados y destinados por empresas recolectores licenciadas ambientalmente. Los residuos generados durante la construcción serán principalmente cartón, papel, metal, plástico y madera de guacales. Del campamento se tendrán residuos orgánicos.

El agua potable destinada al consumo humano se dispondrá de dispensadores de agua sellados y alejados de cualquier tipo de contaminación, el cual será adquirido por medio de un prestador de servicio de agua de la zona.

Servicios higiénicos: Para la instalación y uso de baños portátiles químicos en el área de oficina, el contratista solicitará la prestación de los servicios a empresas acreditadas y autorizadas, inspeccionando en forma periódica que esta cumple con la sanidad e higiene de estos. La empresa a cargo de la higiene debe contar con la autorización de Salud para realizar las descargas de sus residuos en colectores autorizados.

Debido a que la red eléctrica es de aproximadamente 25 km, se establecerán puntos estratégicos para la instalación de servicios higiénicos.

Todas las instalaciones de la zona de campamentos de obras serán desmovilizadas al final de la fase de construcción.

Planta Diésel: para el suministro de energía se dispondrá preferiblemente del servicio de la red eléctrica de la zona, sin embargo, prevé el uso de una planta de 50kVA, aproximadamente, con un recinto de contención en geomembrana de 1.4 veces el volumen de consumo de combustible de la planta. En caso de vertimiento se emplean un extractor de combustible tipo vector. Se implementarán todas las medidas de seguridad exigidas ambientalmente tanto para la instalación, uso y retiro de este equipo. No se requiere ninguna obra civil adicional a la nivelación del terreno donde ira ubicada la planta diésel.

Los principales materiales y herramientas utilizados durante la realización de las obras provisionales son los siguientes:

- *Camiones pluma o grúas*
- *Estribos, cadenas, grilletes (certificados)*
- *Conos de seguridad*
- *Vientos (cuerdas)*
- *Herramientas menores*
- *Extintores*
- *Escaleras*
- *Arneses (certificados)*
- *Señalización vial*

- Generador eléctrico
- Conductores de aluminio desnudos ACSR 4/0 AWG - ACSR 1/0 AWG
- Conductores semiaislados XLPW 4/0 AWG - 1/0 AWG.
- Cable OPGW de 48 hilos
- Aisladores de porcelana
- Grilletes
- Crucetas metálicas.
- Elementos de protección eléctrica (descargadores, fusibles y cuchillas)
- Elementos de comunicación (radio, emisora, etc.)
- Elementos de seguridad (letreros, carteles y señalización)

- Utilización de vías

En caso de requerirse, para las vías de acceso se realizará una aplicación de material base en las zonas donde se requiera realizar nivelaciones o se identifique material blando, en forma general se usarán las vías existentes las cuales se encuentran en condiciones normales para el tránsito de los vehículos. Se realizará la respectiva acta de condición preliminar para dejar estas vías en iguales condiciones a las originales antes de iniciar los trabajos.

- Acondicionamiento de terreno

A continuación, se describen las principales actividades de acondicionamiento de terreno:

- Preparación y señalización de las zonas de trabajo (carga, descarga y acopio temporal de material, y para aprovisionamiento de equipos), la delimitación de las rutas de tránsito para el personal, para vehículos y para maquinaria y delimitación de las excavaciones que se encuentren abiertas.



Figura 3. Señalización.

- Retiro de restos de basura, desechos de materiales de construcción, material orgánico, turba y cualquier otro material que no cumpla con las especificaciones técnicas. No se realizará descapote.
- Excavación para cimentación, consiste en el uso de maquinaria para el movimiento de tierra, adecuando el terreno a las condiciones exigidas por ingeniería manteniendo las pendientes y nivelaciones trasladadas por el equipo topográfico.

- Plantillado y replanteo

El plantillado consiste en la ubicación de marcas (mojones) sobre el terreno donde se ubicarán cada una de las estructuras o postes, típicamente con estacas de madera.

El replanteo se realiza con la topografía inicial y según diseño, verificar en terreno las ubicaciones de las obras y equipos. Este trabajo se realiza previo al inicio de las excavaciones para comprobar si los datos del terreno coinciden con los de la documentación técnica.



Figura 4. Replanteo

Para efectuar el replanteo definitivo, se estaquilla el centro del eje de la red eléctrica y la ubicación de los apoyos.

- *Desmontaje de apoyos y redes existentes*

Teniendo en cuenta que la mayor parte del trazado de la red se ubicara sobre estructuras existentes es necesario hacer el desmontaje de conductores y estructuras existentes, para posterior reemplazo.

Este trabajo se realiza mediante grúas con canastilla para el desmontaje de conductores y posterior izamiento de las estructuras.

- *Excavación y cimentaciones*

Para el diseño de las cimentaciones se usa la carga de rotura de los postes y los pesos de los conductores, para lo cual se definen cimentaciones de tipo prismática y cilíndricas, tal como se muestra en la figura

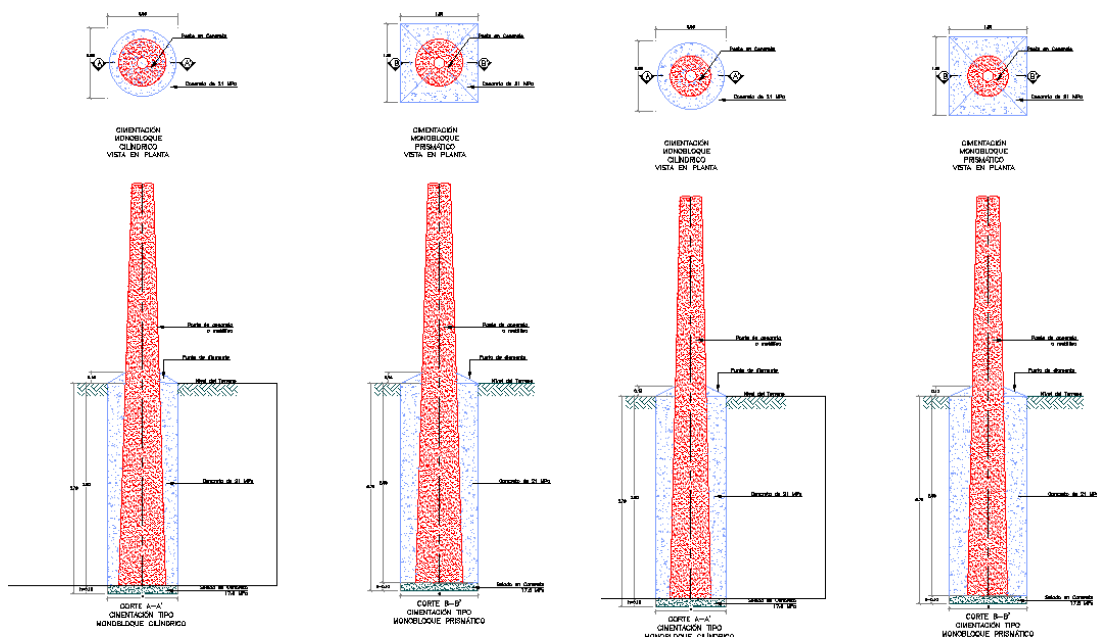


Figura 5. Tipos de cimentación

- *Montaje de estructuras*

El montaje o hincado de las estructuras (postes) se realiza con la ayuda de una grúa telescópica con capacidad no menor a 2 toneladas.

- *Tendido de cableado de media tensión y fibra óptica*

Mediante winches eléctricos y cordones guía (en acero) se realiza el tendido del conductor de media tensión y del cable de fibra óptica.

Previa al inicio de ejecución de obras se realiza la preparación y señalización de zona de trabajo y delimitación de las rutas de circulación. Para los casos de cruce de vías se usan pórticos en ambos extremos con el fin de evitar afectación en la circulación.

- *Pruebas de puesta en servicio*

Para iniciar las pruebas de recepción o comisionamiento, previamente se ha verificado la documentación presentada por la empresa constructora, tales como; certificados de calidad y garantía, descripción de las pruebas, e información general de construcción y montaje del control de calidad.

Una vez finalizada la instalación de la red y la revisión de la documentación se procede con las pruebas eléctricas básicas como medición de continuidad, secuencia de fases y aislamiento eléctrico.

- *Energización*

Finalizadas las pruebas eléctricas de la red y una vez probadas las protecciones eléctricas se procede con el cierre de los interruptores en ambos extremos de la línea (subestaciones Pavitas - Dagua) para la energización de la línea. La línea deberá permanecer energizada por un periodo de 48 horas para validar su correcto funcionamiento.

2.3 *Etapa de operación y mantenimiento*

- *Operación*

La operación de la red eléctrica Pavitas - Dagua 34.5kV se podrá realizar a través del SCADA local o en forma remota desde el centro de control de CELSIA COLOMBIA S.A.E.S.P. en Yumbo. Esta red eléctrica tendrá un sistema de supervisión y control que permite identificar su comportamiento y el de los equipos asociados en forma oportuna. También tendrá un sistema de protecciones que la desconectará automáticamente del sistema eléctrico en caso de presentarse una falla interna o externa en el área de influencia eléctrica.

- *Mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo*

Mantenimiento predictivo: *anualmente se realizan las siguientes actividades:*

- *Limpieza de aisladores*
- *Podas de vegetación en cercanías de los conductores eléctricos*
- *Medición de resistencia de aislamiento.*
- *Medición de sistemas de puesta a tierra.*

Estas actividades se realizan típicamente transportando una cuadrilla al sitio acompañada de agua en un camión con el fin de realizar la limpieza. El producto de esta limpieza solo es agua con el polvo que se retira de los aisladores y estructuras y será absorbida por el terreno directamente.

Actividades de mantenimiento rutinario: *semestralmente se realizan las siguientes actividades:*

- *Inspección visual de estado de conductores*
- *Inspección visual de equipos de protección (descargadores, fusibles y cuchillas)*
- *Inspección visual de aisladores*
- *Inspección visual de estructuras de apoyo*
- *Revisión de interruptores en las subestaciones extremo*

Mantenimiento Correctivo: *consiste en la realización de las siguientes actividades:*

- *Detección de avería:* *se realizará por el personal de vigilancia del SCADA de planta, o en su defecto, del jefe de operarios.*
- *Apertura de parte de avería:* *la persona que realice la detección de la avería realizará asimismo la apertura del parte de avería, anotando la hora de comienzo y notificando al encargado de mantenimiento de la zona.*
- *Identificación de la avería:* *El responsable de mantenimiento enviará a una brigada a comprobar la avería, que será diagnosticada o cerrada en caso de falsa alarma.*
- *Planificación de la tarea correctiva.* *Se rellenará la documentación técnica y de seguridad necesaria para realizar la actuación, así como planificar el personal que llevará a cabo la misma.*
- *Inicio de trabajos de reparación:* *La propia brigada comenzará con las labores de reparación.*

- *Recopilación de información:* el operador del SCADA recopilará la información necesaria para completar parte de avería y se transmitirá a las entidades pertinentes en un plazo no superior a 24 horas desde el cierre de la avería.

Podas y rocería

Las actividades relacionadas con la poda y rocería son:

- Desbrozado de vegetación en cercanías de la red eléctrica.
- Inspección de terrenos (viales, drenajes, etc.).

2.4 Etapa de abandono y restauración final

- Desmontaje de conductores y estructuras

Para el desmontaje se emplea mano de obra para soltar toda la tornillería, herrajes, aisladores y cables de red. No existe un riesgo especial o adicional en esta actividad, se deben emplear todas las normas de seguridad para manipulación de piezas metálicas y de porcelana.

Es importante considerar que para los trabajos de desmontaje se debe tener la red desenergizada, aterrizada con apertura y corte visible de los interruptores en las subestaciones de los extremos.

- Relleno de excavaciones

Para el relleno de las excavaciones se usará con material de reposición de la zona. Además, se retirarán los cables enterrados de tierras.

- Disposición de residuos

Todos los residuos generados en el desmontaje como estructuras, aisladores, conductores y demás elementos serán dispuestos en las instalaciones de CELSIA para ser sometidos a pruebas técnicas con el fin de ser reutilizados en otras redes eléctricas.

- Restauración final

La restauración de las zonas afectadas debe efectuarse de acuerdo a la normativa local: EOT: Esquema de ordenamiento territorial, sin embargo, los predios se clasifican como agropecuario, agrícola tradicional y área de protección ambiental por lo cual el mismo pueden ser acondicionados como tal.

2.2. COORDENADAS APORTADAS POR EL EJECUTOR

Coordenadas suministradas en la solicitud con radicados **EXTMI2021-12479** del 02 de agosto de 2021, adjuntas en aplicativo Sistema de Información y Gestión para la Gobernabilidad Democrática-SIGOB.

3. CONCEPTO TÉCNICO

3.1. Análisis Espacial:

Se digitalizó en la base de datos de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa las coordenadas del trazado del circuito eléctrico y de los puntos de apoyo aportadas por el solicitante en coordenadas geográficas WGS-1984 (elipsoidales y decimales), para el proyecto **“CIRCUITO PAVITAS DAGUA A 34,5 KV MUNICIPIOS DE LA CUMBRE Y DAGUA. DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA”**.

Para el ejercicio de análisis cartográfico se utilizó la cartografía básica y temática IGAC 2021, lo que permitió constatar que el proyecto se localiza en jurisdicción de los municipios de La Cumbre y Dagua, departamento de Valle del Cauca, por lo tanto, es posible continuar con el trámite de la solicitud.

3.2. Análisis cartográfico y geográfico:

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN NÚMERO ST- 1237 DE 07 SEPT 2021

La determinación de procedencia o no de consulta previa para la ejecución de un proyecto, obra o actividad, se genera a partir del análisis cartográfico y geográfico¹ de dos escenarios²: el primero, es el contexto geográfico en el cual se desarrollan las actividades del Proyecto, Obra o Actividad (POA), y el segundo, es el contexto geográfico en el cual una determinada comunidad étnica desarrolla sus prácticas sociales, económicas, ambientales y/o culturales que constituyen la base de su cohesión social. Es así que cuando los dos escenarios coinciden en un mismo espacio geográfico, se determina la procedencia de consulta previa, en razón a que la comunidad étnica puede ser susceptible de posibles afectaciones directas derivadas de la ejecución de las actividades del proyecto.

Para determinar la procedencia de la consulta previa, la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa realiza el procedimiento descrito a continuación:

- 1) Verifica que la información aportada por el solicitante cumpla con los requisitos para adelantar el trámite correspondiente;
- 2) Identifica las actividades a desarrollar para el Proyecto, Obra o Actividad objeto de análisis que han sido señaladas por el peticionario;
- 3) Incorpora en la base de datos geográfica el área específica objeto de intervención aportada por el solicitante;
- 4) Incorpora en la base de datos geográfica el área de influencia aportada por el solicitante;
- 5) Consulta las siguientes bases de datos institucionales de comunidades étnicas para identificar aquellas que posiblemente sean susceptibles de ser afectadas por el desarrollo del Proyecto, Obra o Actividad.

Nombre	Detalle de la Información Consultada	Fuente	Año
Base cartográfica de Resguardos Indígenas constituidos.	-Información cartográfica -Bases de datos alfanuméricas -Resoluciones de constitución de Resguardos -Estudios socioeconómicos	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	2021
Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos.	-Información cartográfica -Bases de datos alfanuméricas -Resoluciones de constitución de Consejos Comunitarios -Estudios socioeconómicos	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	2021
Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías	-Bases de datos alfanuméricas -Resoluciones de Inscripción en el registro de la Dirección de Comunidades Indígenas -Estudios etnológicos	MININTERIOR (Servidor NAS-02-Mijnascen 02)	2021
Base de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Raizales y Palenqueras.	-Bases de datos alfanuméricas -Resoluciones de Inscripción en las bases de datos de la Dirección de Comunidades Negras	http://sidacn.mininterior.gov.co/DAC/N/Consultas/ConsultaResolucionesOrgConsejoPublic	2021

¹Entendido el análisis geográfico como el estudio de las relaciones que se tejen entre individuos, naturaleza y sociedad en un espacio y tiempo determinado, haciendo uso de técnicas asociadas a la ubicación y distribución de fenómenos geográficos. Estas relaciones pueden ser de orden político, social, económico, cultural y pueden crear, modificar y transformar el espacio donde se desarrollan.

² Decreto 2893 de 2011, artículo 16, numeral 5.

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN NÚMERO ST- 1237 DE 07 SEPT 2021

Nombre	Detalle de la Información Consultada	Fuente	Año
Base de datos de Consulta Previa	-Bases de datos alfanuméricas de Actos Administrativos emitidos -Bases de datos geográfica de Actos Administrativos emitidos -Informes de verificación -Información cartográfica de visitas de verificación -Sistema de información de Consulta Previa SICOP -Archivo institucional	MININTERIOR	2021
Fuentes de información secundaria	Registro local de comunidades Localización de comunidades Población Caracterización socioeconómica Estudios etnológicos Caracterización Cartográfica Caracterización Geográfica	Alcaldías Municipales, Ministerio de Cultura, Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH, Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Departamento de Estadística DANE	2021

6) Realiza el análisis cartográfico, correspondiente al análisis de topografía, hidrografía, vías de acceso, división político administrativa e infraestructura social, entre otros, existentes en el contexto territorial del Proyecto, Obra o Actividad y de las comunidades étnicas que surjan del análisis anterior (paso 5);

7) En caso de identificar comunidades étnicas susceptibles de ser afectadas por el desarrollo del Proyecto, Obra o Actividad, se realiza el análisis geográfico consistente en identificar las zonas de asentamientos, usos y costumbres, tránsito y movilidad; el contexto territorial y las relaciones que se dan en ese entorno;

8) Realiza el análisis geográfico del proyecto, consistente en el estudio de las relaciones que se tejen entre individuos, naturaleza y sociedad en un espacio y tiempo determinado, haciendo uso de técnicas asociadas a la ubicación y distribución de fenómenos geográficos. Estas relaciones pueden ser de orden político, social, económico, cultural y pueden crear, modificar y transformar el espacio donde se desarrollan;

9) Realiza el análisis geográfico y establece si hay coincidencia o no entre los contextos geográficos del proyecto y la comunidad étnica, que determine la posibilidad de percibir o no posibles afectaciones directas sobre la comunidad étnica, por la realización de las actividades del proyecto, obra o actividad. Como resultado surgen tres eventos, así: i) si existe coincidencia se emite un concepto que determina la procedencia de consulta previa; ii) si no existe coincidencia se emite un concepto que determina la no procedencia de consulta previa; iii) si la información no permite determinar la coincidencia, se deberá realizar visita de verificación en campo³.

Para el caso concreto se determinó lo siguiente:

Que el proyecto **“CIRCUITO PAVITAS DAGUA A 34,5 KV MUNICIPIOS DE LA CUMBRE Y DAGUA. DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA”**, se localiza entre las zonas urbana y rural de los municipios de Dagua y La Cumbre, departamento de Valle del Cauca.

Qué conforme a la información aportada por el peticionario, el Proyecto tiene como objetivo construir y poner en servicio un nuevo circuito a 34.5 kV de 20 km aproximadamente, entre las subestaciones Pavitas 34.5 KV y Dagua 34.5 KV, en configuración de circuito doble,

³ Decreto 2353 de 2019, artículo 16A, numeral 3

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN NÚMERO ST- 1237 DE 07 SEPT 2021

con el fin de disminuir las restricciones operativas y completar el anillamiento del SDL⁴ a 34.5 KV entre las subestaciones Termoyumbo, Guabinas, Bitaco, Dagua, Loboguerrero y Pavitas. Lo anterior, mediante el desarrollo de las siguientes actividades:

- Ampliación subestación Pavitas 34.5 KV para componer 2 bahías de línea en tecnología GIS tipo inferior.
- Construcción e instalación de un nuevo circuito a 34.5 KV entre las subestaciones Pavitas – Dagua; el cual tiene una extensión aproximada de 20 km de los cuales cerca de 10 km se realizará por red de 13.2 KV existentes.

Que el solicitante establece que el área del Proyecto se localiza en una zona con las siguientes características ambientales: ecosistemas boscosos, arbustales y matorrales cálidos, en donde la actividad económica principal es la agricultura y con presencia de Áreas Protegidas como la Reserva Forestal del Pacífico; en términos sociales, el trazado se ubica principalmente por vías interveredales, donde se evidencian fincas con cultivos de pan coger y zonas destinadas a ganadería y casas campestres.

Que el proyecto comprenderá las siguientes fases y actividades:

1. Pre-construcción: prefactibilidad, factibilidad, estudios socioambientales, estudios prediales, adquisición de bienes y servicios.
2. Construcción: ingeniería de detalle, aprovechamiento forestal (cuando se requiera), plantillado y replanteo, hincamiento de postes, izado de la red, pruebas, puesta en servicio.
3. Operación y mantenimiento: mantenimiento de las redes
4. Abandono y restauración: Desmontaje de la red.

Que frente a las posibles afectaciones que podrían ocasionar las actividades del proyecto en la zona durante el desarrollo de sus etapas, y de acuerdo con lo señalado por el solicitante, se establece lo siguiente:

- *Etapa pre-constructiva: si bien esta fase podría estar relacionada con la potenciación de conflictos socioambientales relacionados con la generación de expectativas y la aparición de actores interesados en la participación no solo a través de recepción de información si no buscando oportunidades laborales y en lo posible permanente, frente al tema el peticionario señaló que:*

“(...) para la realización de las actividades del proyecto en la etapa Pre-constructiva, relacionadas con levantamiento topográfico, tomas de muestras de suelo o cualquier otra actividad de verificación en campo, se contará con un tercero autorizado que pueda proveer de los bienes y servicios requeridos para los trabajos. Por lo general la cantidad de personal que participa en estas actividades es poco, no más de cuatro personas por servicio contratado. El transporte y compra de materiales, herramientas, equipo y contratación de personal genera en la zona del proyecto afectaciones irrelevantes e impactos positivos frente a la economía de la región, representados por el incremento en la demanda de bienes y servicios, y el cambio del nivel de ingresos; esta es una actividad local, fugaz que se genera principalmente en la etapa de construcción con una posibilidad de ocurrencia media”.

- *Etapa constructiva: Esta fase que comprende el desarrollo de varias actividades, que están contempladas a llevarse a cabo en un periodo de ejecución de 6 a 8 meses para todo el proyecto, presentará un mayor volumen de personal contratado una vez inicien el montaje de las estructuras y las redes; no obstante, el personal requerido deberá tener conocimientos en electricidad y mecánica (aproximadamente el 50% del personal contratado), y si bien buena parte de la mano de obra contratada será oriunda de las regiones cercanas a la ubicación del proyecto, los mismos deberán cumplir con requisitos técnicos para la ejecución segura y confiable de los trabajos. De acuerdo con lo anterior el solicitante estable que con la contratación de personal de los corregimientos del área de influencia del proyecto “se altera de forma significativa temporalmente la dinámica laboral y de esta forma la calidad de vida de sus moradores en el tiempo que puedan estar vinculados con el proyecto, a través de la generación de mayores ingresos que permitirán a las comunidades obtener una mejor calidad de vida”.*

⁴ SDL es un lenguaje orientado a la especificación y descripción de sistemas de telecomunicaciones que funcionan en tiempo real (control de sistemas, protocolos de comunicaciones, etc.), tomado de www.google.com.

- *Etapa de operación y mantenimiento: En esta etapa las actividades están enfocadas, por un lado, al desarrollo de la operación de la red eléctrica Pavitas – Dagua 34.5 KV, la cual se realizará bajo un sistema de supervisión y control remoto que funcionará desde el centro de control de CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P. en Yumbo (Valle del Cauca), y por otro lado, esta etapa comprende las actividades de mantenimiento predictivo (rutinario que se realizará semestralmente), correctivo (identificación de posibles averías de las instalaciones), y actividades de podas y rocería. De acuerdo con lo anterior, las actividades de esta fase son realizadas sobre infraestructura del proyecto existente y, por ende, sobre áreas y zonas previamente intervenidas.*
- *Etapa de abandono y restauración final: Esta fase que comprende las actividades de desmontaje de conductores y estructuras, relleno de excavaciones, disposición final de residuos y restauración final, requerirá de personal para ejecutarlas, bajo las normas de seguridad y en cumplimiento de la normatividad local, conforme a los Esquemas de Ordenamiento Territorial- EOT de los municipios intervenidos.*

*Qué mediante el análisis de los contextos cartográfico y geográfico de comunidades étnicas de cara a las actividades del proyecto “**CIRCUITO PAVITAS DAGUA A 34,5 KV MUNICIPIOS DE LA CUMBRE Y DAGUA. DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA**”, se identificó aproximadamente a 1 km de distancia del trazado del proyecto aportado por el solicitante, sitios de interés de una comunidad étnica, la cual, está asentada principalmente en el centro poblado del corregimiento de Pavas (municipio de La Cumbre) al costado norte. En el espacio que hay entre el trazado del proyecto y los sitios de interés étnico identificados, se evidencia una zona bastante intervenida por infraestructura residencial aledaña al casco urbano de La Cumbre, infraestructura vial y áreas destinadas a actividades agrícolas y pecuarias. Por consiguiente, en dicho espacio el proyecto no realizará ninguna intervención, y dada las actividades y las características de este, se determina que los posibles impactos socioeconómicos que pueda generar no tendrían la capacidad de afectar los usos y costumbres de la comunidad étnica o de modificar y/o transformar las condiciones y características sociales y culturales de la misma.*

*Realizado el análisis geográfico de los contextos del proyecto y de comunidades étnicas, se estableció que no se evidencia coincidencia entre los mismos, por lo tanto, se determina que **NO PROCEDE CONSULTA PREVIA** para el proyecto “**CIRCUITO PAVITAS DAGUA A 34,5 KV MUNICIPIOS DE LA CUMBRE Y DAGUA. DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA**”. Esta afirmación se soporta en el análisis cartográfico y geográfico realizado, basado en el estudio de las actividades del proyecto, la consulta en las bases de datos institucionales de comunidades étnicas y tomando en consideración el contexto cartográfico y geográfico del proyecto y de comunidades, en donde no se identificaron dinámicas territoriales o prácticas de grupos étnicos que puedan verse posiblemente afectadas por la ejecución de las actividades del proyecto.”*

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Subdirección,

RESUELVE:

PRIMERO. Que **no procede** la consulta previa con comunidades indígenas para el proyecto: “**CIRCUITO PAVITAS DAGUA A 34,5 KV MUNICIPIOS DE LA CUMBRE Y DAGUA. DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA**”, localizado en jurisdicción de los municipios de Dagua y La Cumbre, en el departamento del Valle del Cauca, identificado con las coordenadas referidas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

SEGUNDO. Que **no procede** la consulta previa con comunidades negras, afrocolombianas, raizales y/o palenqueras para el proyecto: “**CIRCUITO PAVITAS DAGUA A 34,5 KV MUNICIPIOS DE LA CUMBRE Y DAGUA. DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA**”, localizado en jurisdicción de los municipios de Dagua y La Cumbre, en el departamento del Valle del Cauca, identificado con las coordenadas referidas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

TERCERO. Que **no procede** la consulta previa con Comunidades Rom para el proyecto: “**CIRCUITO PAVITAS DAGUA A 34,5 KV MUNICIPIOS DE LA CUMBRE Y DAGUA. DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA**”, localizado en jurisdicción de los municipios de Dagua y La Cumbre, en el departamento del Valle del Cauca, identificado con las coordenadas referidas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

CUARTO. Que la información sobre la cual se expide la presente resolución aplica específicamente para las características técnicas y coordenadas relacionadas y entregadas por el solicitante mediante los oficios con radicados externos **EXTMI2021-12479** del 02 de agosto de 2021 para el proyecto: **“CIRCUITO PAVITAS DAGUA A 34,5 KV MUNICIPIOS DE LA CUMBRE Y DAGUA. DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA”**, localizado en jurisdicción de los municipios de Dagua y La Cumbre, en el departamento del Valle del Cauca, identificado con las coordenadas referidas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

QUINTO. Si el ejecutor advierte o estima posibles afectaciones directas, con ocasión del desarrollo de sus actividades, sobre comunidades étnicas, en el marco del estándar de la debida diligencia, deberá manifestarlo a la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa, con el fin de evaluar lo expresado, en el marco de sus competencias.

SEXTO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición y en subsidio el de apelación, los cuales deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante la Subdirección Técnica de Consulta Previa de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE


YOLANDA PINTO AMAYA
Subdirectora Técnica de Consulta Previa

Elaboró: Abg. Silvia Lucía Márquez Ustáriz	Elaboró concepto técnico: Diana Guerrero
Revisión técnica: Diana Marcela Fajardo	Revisión jurídica: Abg. María Alejandra Quintero Martínez.

T.R.D. 2500.225.44
EXTMI2021-12479

Notificación: jcadavid@celsia.com - fgallego@celsia.com